

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32329** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Fuente La Lancha, al arroyo Almarrán y Lanchar, en el t.m. de Fuente La Lancha (Córdoba).*

Peticionario: Ayuntamiento de Fuente La Lancha. Plaza de Sotomayor y Zúñiga, 1; 14.260 Fuente La Lancha (Córdoba).

Expediente: VU-005/23-CO

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

- Se proyecta la ejecución de una EBARU, que contará con aliviadero conectado al colector existente hasta el arroyo Lanchar, a ubicar en casco urbano en un ensanchamiento de la calle del Tejar, en un punto con coordenadas UTM aproximadas (Datum ETRS89) X(30): 321.511; Y: 4.254.682.

- La EDARU se pretende ubicar en la parcela 510 del polígono 4 del t.m. de Fuente La Lancha (Córdoba). Las coordenadas UTM aproximadas de situación de la EDARU son X(30): 320.668; Y: 4.255.150.

- El cálculo y dimensionamiento de la EDARU se ha efectuado para una población 490 habitantes-equivalentes y para los siguientes caudales:

- Q. medio = 2,39 m<sup>3</sup>/h  $\leftrightarrow$  57,29 m<sup>3</sup>/d.

- Q. máximo en pretratamiento = 23,87 m<sup>3</sup>/h.

- Q. máximo en tratamiento biológico = 7,64 m<sup>3</sup>/h.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales estará integrado por:

o Línea de Agua:

- Pozo de desbaste de gruesos.

- Doble canal de desbaste dotado de una reja de gruesos de accionamiento automático y una reja de finos de limpieza automática.

- Bombeo de agua bruta.

- Canal aireado desarenador-desengrasador

- Arqueta de salida y aliviadero.

- Medidor de caudal mediante caudalímetro electromagnético.

- Dosificación de cloruro férrico en arqueta de distribución.

- Decantadores-digestores mediante dos (2) tanques Imhoff.

- Tratamiento biológico en dos (2) humedales artificiales con aireación forzada.

- Desinfección por adición de hipoclorito sódico.
- Medidor de caudal de agua tratada mediante caudalímetro electromagnético.
- Arqueta de salida de agua tratada.

o Línea de Fangos:

- Los fangos digeridos en tanques Imhoff se pretenden extraer periódicamente por gestor autorizado mediante camión cisterna y posterior traslado a planta para deshidratación.

La EDARU contará con una planta fotovoltaica que permitirá reducir los consumos energéticos, haciendo más sostenible los costes de explotación de la misma. Y una zona de desodorización para el pretratamiento.

· Asimismo, los puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvia, reflejados en la declaración de vertido remitida, se pretenden efectuar, en las siguientes coordenadas UTM aproximadas:

- PVDSS nº 1 – Arroyo Lanchar: X(30): 322.577; Y: 4.254.772 (en canal aliviadero abierto EBARU).

- PVDSS nº 2 – Arroyo Almarrán: X(30): 320.538; Y: 4.255.301 (en colector EDARU – coincide con punto de vertido del efluente depurado).

· El efluente depurado con volumen máximo anual de 33.485 m<sup>3</sup>, se pretende incorporar al arroyo Almarrán, tributario del río Guadamatilla, en un punto de vertido con coordenadas UTM aproximadas: X(30): 320.538; Y: 4.255.301 y en caso de avería de la EBAR a un arroyo innominado afluente del arroyo del arroyo del Lanchar con coordenadas UTM aproximadas: X(30):322.577; Y:4.254.771

· El vertido del efluente depurado deberá cumplir, previamente a su incorporación al arroyo, con los siguientes valores límite de emisión máximos absolutos para muestras puntuales:

| Parámetro/Sustancia contaminante | Ud         | Valor                 |
|----------------------------------|------------|-----------------------|
| pH                               | uds. de pH | Entre 6 y 8           |
| DBO5                             | mg/l O2    | Menor o igual que 25  |
| DQO                              | mg/l O2    | Menor o igual que 125 |
| Sólidos en suspensión            | mg/l       | Menor o igual que 35  |
| Nitrógeno total                  | mg/l N     | Menor o igual que 25  |
| Fósforo total                    | mg/l P     | Menor o igual que 7   |
| Amonio                           | mg/l NH4   | Menor o igual que 8   |

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250040728-1